

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva.									
Expediente	CONTR 2025 15981	Código CPV		79710000-4 Serv.Seguridad 79714000-2 Serv. Vigilancia 50610000-4 Serv. De reparación y mantenimiento de equipos de seguridad						
Inmuble/inmuebles		Localidad	Huelva	Provincia	Huelva					
Nº Lote Acuerdo Marco	37	Referencia del catálogo								
Denominación del Lote	M2- HUELVA -VE <100.000,00€		LOTE 2023 -4203							
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación									
Tipo de tramitación	Ordinaria									
Plazo de duración	1 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026									
Prórrogas	NO									
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (iva excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)						
83.597,47€		17.555,47€		101.152,94€						
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y Siete CÉNTIMOS.										

Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. El 27 de enero de 2025, la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Huelva, suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 5 de febrero de 2025.

Tercero. El 15 de septiembre de 2025, la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, envía invitación a las empresas que a continuación se relacionan, otorgándoles un plazo de 15 días para la presentación de ofertas.

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren todas las empresas invitadas a la licitación.

Quinto. Valoradas las proposiciones presentadas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



MANUELA MARIA CARO LOPEZ		31/10/2025 12:09:39	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPQSI7qt7okTF1b0V9YToV79UF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

MODALIDAD 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD SA	GRUPO CONTROL SEGURIDAD S.A.U	ILUNION SEGURIDAD S.A	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SA	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, SA
A) Calidad de descripción del activo y entorno	4,50	6,75	0,00	9,00	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,50	6,75	2,25	9,00	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	2,625	3,50	2,625	5,25	0,00
D) Calidad de las previsiones relativas a la disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5,25	5,25	2,625	7,00	0,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	4,00	2,00	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	3,00	4,00	1,00	2,00	0,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00
K) Oferta económica	14,554	6,078	Excluida por ofertar por encima del PBL	0,005	Excluida por ofertar por encima del PBL
TOTAL PUNTUACIÓN	56,429	54,328	-	52,255	-



Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EULEN SEGURIDAD SA	56,429
2	GRUPO CONTROL SEGURIDAD S.A.U	54,328
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SA	52,255

En consecuencia, la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva acuerda la adjudicación a favor de la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto. Con fecha 17 de octubre de 2025, la adjudicataria propuesta, EULEN SEGURIDAD, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHEENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.179,87€), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº 8043000191992, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 122485621, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el día 29 de octubre de 2025, autorizado por la Delegación Territorial de Salud y Consumo el día 29 de octubre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Tercero. Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquello le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo [concretar competencias del órgano de contratación] y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A., (A28369395)**, por un importe total de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (83.597,47 €)** de los que **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.555,47 €)** corresponden al 21% de I.V.A. resultando un importe total de **CIENTO UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (101.152,94€)**, por una duración inicial de 10 meses, iniciándose el 1 de marzo de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria :

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	18,11
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,25
	Gestión de alarmas (IA3)	0,48
	Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)	21,84
	Importe total básico	76.188,84
	Importe de complementos	7.408,63
	Porcentaje de Costes Indirectos	1,71%
	Porcentaje de Gastos Generales	6,58%
	Porcentaje de Beneficio industrial	6,00%

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Segundo. Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios . En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Sección de Infraestructuras.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

(Disposición transitoria única Decreto 5/2025 de 15 de octubre)

Fdo. Manuela María Caro López.

Avda. Martín Alonso Pinzón, 6 210071
Telf: 959010600. Fax: 959010733
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

MANUELA MARIA CARO LOPEZ		31/10/2025 12:09:39	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwPQSI7qt7okTF1b0V9YToV79UF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/